

# CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESCUELA DE AVIADORES

C.D.E. Escuela de Aviadores vende 1 acción del Club Escuela de Aviadores a:

.....  
Importe de la acción: 1000€.....

Forma de pago: 300€ a la firma de la compra y 700€ antes de volar con acompañante.....

Método de pago: Efectivo.....

El Club nace para fomentar el vuelo deportivo en aviones ultraligeros. Aviones actuales:

Avión Tecnam P96 matrícula EC-ISU.....

## Socio sus Derechos y Obligaciones

Una vez comprada la acción, pasa a ser socio del Club.

Ser socio da derecho a volar según las normas del club.

Sus derechos y obligaciones están contemplados en los estatutos del Club y Régimen internos, que están a disposición de todos.

Las reuniones de socios son semanales, los viernes de cada mes.

Existe un swap para reservas de vuelo por cada avión, te daremos de alta si lo solicitas.

El comandante del avión es el único responsable de la aeronave.

El piloto socio podrá contratar los servicios de otro piloto o instructor, autorizado por el Consejo Directivo del Club, hasta su suelta o formación continuada, siendo este piloto socio, el único responsable de los incidentes o accidentes.

Si se rompe el avión, el comandante tiene que asumir y pagar los 2000 primeros euros de reparación, el resto corresponde al Club.

## Uso de los aviones y precio por hora de vuelo

30€ la hora de vuelo, esto es 0,50€/minuto, según el contador del reloj cronómetro, más el incremento que fije la asamblea de socios una vez al año.

El uso del avión incluida la gasolina es de 1€/minuto de vuelo, según cronómetro, más el incremento que fije la asamblea de socios una vez al año.

El tiempo que el avión esté parado no tiene coste.

## Normas de uso

Los vuelos se realizarán según las normas que dicte la junta directiva.

Los socios deben mantener la habilitación de vuelo adecuada al avión y certificado médico en vigor para volar como pilotos. También deben de haber sido “suelos” y autorizados para volar en cada avión por la persona que designe la junta directiva o volar con el instructor.

Los socios comprobarán el estado del avión antes de cada vuelo y se comprometen a informar a la persona encargada de su mantenimiento de cualquier deficiencia o tema que detecten. En caso de falta de combustible se notificará al responsable. Se anotarán en la libreta de vuelos del avión el tiempo de vuelo y demás detalles que figuren en la libreta para cada vuelo. También rellenarán los libros del avión.

Los socios no están autorizados a hacer alteraciones al avión ni mantenimiento salvo que hayan sido autorizados por la persona encargada de mantenimiento. Se ruega que los socios mantengan el avión en un buen estado de limpieza, lavando únicamente con agua y la mano (sin usar esponjas ni productos químicos). Si ven algún elemento en mal estado, podrán volar si lo creen oportuno y deberán comunicarlo en la hoja crono.

El piloto comandante acepta la responsabilidad de cualquier daño que le causen al avión, hasta el importe de la franquicia que es de 2000€.

Los socios renuncian a cualquier reclamación legal contra la Junta Directiva del Club por las decisiones que este pueda tomar con el espíritu de simplificar al máximo la operativa del Club.

En Segovia a .....

Presidente del Club

Para ver más información, visite [www.escueladeaviadores.es](http://www.escueladeaviadores.es).